

# SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

## INSTRUCTIVO CONTROL SOCIAL PS-PAR-CSO-IN-02 V4





## 1. OBJETIVO:

Establecer las directrices para articular la gestión institucional con las veedurías ciudadanas, garantizando el uso adecuado, oportuno y transparente de los mecanismos de control social en el seguimiento a los programas y proyectos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## 2. RESPONSABLES:

- Jefe oficina de participación comunitaria y servicio al ciudadano
- Referente de participación comunitaria
- Profesionales de participación comunitaria
- Líder de proyectos de la Subred Sur

## 3. DEFINICIONES:

**CAMPESINADO:** se refiere a la población que vive y trabaja en estas áreas rurales, dedicándose principalmente a actividades agropecuarias. Los campesinos no solo se identifican por su labor en la agricultura, sino también por sus prácticas culturales y conocimientos tradicionales que forman parte integral de la vida rural.

**COMITÉS O COMISIONES CONTROL SOCIAL:** Son un grupo de personas de las formas de participación o ciudadanos interesados en participar en la vigilancia y fiscalización del manejo, gestión y ejecución que realizan las entidades públicas en la distribución de los recursos públicos y satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos, presentando de forma respetuosa las recomendaciones o sugerencias

**CONTROL SOCIAL:** es el derecho y el deber de los ciudadanos, de forma individual o colectiva, de vigilar y fiscalizar la gestión pública para asegurar un manejo transparente y eficiente de los recursos del Estado. También abarca los mecanismos informales y formales que una sociedad utiliza para que sus miembros sigan sus normas y valores, desde las leyes y el sistema penal hasta las costumbres y creencias compartidas

**ENFOQUE DIFERENCIAL:** reconoce que existen grupos poblacionales con características particulares (como edad, género, etnia o discapacidad) que requieren atención diferenciada para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno goce de sus derechos.

**ENFOQUE DE DERECHOS:** es un marco conceptual que considera que todas las personas tienen derechos universales que el Estado debe proteger, promover y garantizar en todas las acciones de planificación y desarrollo.

**ENFOQUE TERRITORIAL:** concibe el territorio como un espacio fundamental donde se producen las relaciones sociales y se determinan las condiciones de vida, la identidad colectiva y las oportunidades de una población.

**ETICA:** Es un asunto práctico y vital que nos mueve a preguntarnos por el sentido de nuestras vidas, a definir modelos de comportamiento con los demás y en general a decidir qué es lo bueno, valioso y conveniente para llevar una buena vida humana. (Ideario ético del distrito, alcaldía Mayor de Bogotá).

**LENGUAJE CLARO EN EL CONTROL SOCIAL:** es un método de comunicación que busca hacer que la información pública sea comprensible para todos los ciudadanos, facilitando así su participación y la exigencia de cuentas. Su objetivo es garantizar la transparencia, fortalecer la confianza entre el Estado y la ciudadanía, reducir errores y facilitar la inclusión. Esto se logra mediante la simplificación del lenguaje, el uso de frases cortas, la organización lógica de la información y la evitación de jerga técnica o legalismos innecesarios.



**MECANISMO O INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN:** Se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública.

**MODELO DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA:** es un conjunto de lineamientos, estrategias y canales que una entidad pública establece para gestionar la interacción con las personas de manera coordinada, transparente y efectiva. Su objetivo es garantizar que los ciudadanos tengan acceso oportuno y de calidad a información, servicios y trámites, y que puedan participar activamente en la gestión pública. Este modelo busca que la relación entre el Estado y la ciudadanía sea fluida, confiable y se base en el respeto a los derechos de las personas en todos los momentos de contacto.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole (Decreto 503 de 2011, Artículo 2).


**PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. (Decreto 1757 de 1.994).

**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud. La participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud. (Decreto 1757 de 1.994).

**PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA:** Dentro del modelo MAS Bienestar de Bogotá es un componente central que empodera a las comunidades para ser agentes activos en la toma de decisiones sobre su salud. Su objetivo es transformar las realidades que afectan el bienestar, involucrando a la ciudadanía en la definición de problemas y la implementación de soluciones. Las características clave incluyen la ampliación de los grupos de participación (jóvenes, mujeres, comunidad diversa), la alineación de sus acciones con las metas de salud del distrito y una participación incidente, inclusiva y vinculante.

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP:** Un instrumento de gestión implementado por entidades estatales para prevenir la corrupción, promover la legalidad, la integridad y la confianza ciudadana. Este programa reemplazó al anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y establece acciones estratégicas para identificar, medir y mitigar los riesgos de corrupción.

**PARTICIPACIÓN EN SALUD EN LA RURALIDAD:** es el proceso mediante el cual las comunidades rurales se involucran activamente en la identificación y solución de sus problemas de salud, asumiendo responsabilidad y colaborando para mejorar los servicios sanitarios en sus territorios. Esto incluye la participación en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y supervisión de los servicios de salud, así como el uso transparente de los recursos públicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>CONTROL SOCIAL</b>	<b>PS-PAR-CSO-IN-02 V4</b>


#### 4. DISPOSICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N.º	QUE	QUIEN	COMO	CUANDO	DOCUMENTO QUE GENERA
1	Realizar reunión de articulación	Profesionales de participación y/o SDS	Se realiza reunión de articulación con los profesionales de cada uno de los programas, proyectos y convenios en salud donde se establece fecha para asamblea general de elección de veedores.	De acuerdo con la vigencia de los proyectos o programas	Acta de Reunión
2	Convocatoria pública a la presentación de los programas y/o proyectos	Profesionales de participación y líderes proyectos	Se realiza convocatoria por los diferentes medios comunicativos tales como vía telefónica, publicación en página WEB de la Subred, y de cada una de las USS, divulgación en los espacios territoriales y en cada una de las reuniones de las formas de participación como asociación de Usuarios y COPACOS.	De acuerdo con la vigencia de los proyectos o programas	Actas de Reunión y evidencias de publicación WEB. Formato de convocatoria
3	Realizar presentación pública de los programas y proyectos a la ciudadanía	Profesionales de participación y líderes proyectos	Realizar asamblea general dirigida a la ciudadanía donde se les socializan las generalidades del proyecto, programa y/o Convenio y se hace inscripción de los ciudadanos interesados en la conformación de veedurías.	De acuerdo con la vigencia de los proyectos o programas	Acta de reunión con listado de asistencia
4	Realizar asamblea de conformación de veeduría ciudadana	Profesionales de participación y líderes proyectos. (Asistencia técnica profesional control social SDS)	Se realiza la asamblea para la conformación de la veeduría e inducción a los veedores sobre los alcances del ejercicio de control social y finalmente se elabora el acta de constitución de la veeduría en la cual conste el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración del ejercicio de veeduría, lo mismo que los datos de identificación de los veedores: nombre de los integrantes, documento de identidad y datos de contacto. De igual forma se deben firmar las actas de compromiso de los veedores y la elección de vocero de la veeduría.	De acuerdo con la vigencia de los proyectos o programas	Acta de reunión con listado de asistencia, actas de compromiso según formatos de lineamiento de control social SDS
5	Formalización de la veeduría ciudadana ante la Personería de Bogotá	Profesionales de participación (Asistencia técnica profesional control social SDS)	Realizar el trámite de inscripción de la veeduría ciudadana de los programas o proyectos de la Subred Sur, ante la personería de Bogotá, gestionando las resoluciones correspondientes. Este trámite se actualizará según características o necesidades de cada programa o proyecto.	De acuerdo con la vigencia de los proyectos o programas	Resoluciones personería

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



N.º	QUE	QUIEN	COMO	CUANDO	DOCUMENTO QUE GENERA
6	Elaboración de plan de acción de la veeduría y acuerdos	Veedores, Profesionales de participación y líderes proyectos. (Asistencia técnica profesional control social SDS)	Por programa y proyecto el plan de acción de la veeduría, estableciendo generalidades y acuerdos con los veedores: periodicidad de las mesas de diálogo, si aplica recorridos o visitas, seguimientos, evaluación de la veeduría y elaboración de informe final.	De acuerdo con la vigencia de los proyectos o programas	Acta de reunión con listado de asistencia, plan de acción según formatos de lineamiento de control social SDS
7.	Realización de mesas de diálogo con veedores	Veedores, Profesionales de participación y líderes proyectos. (Asistencia técnica profesional control social SDS)	Los profesionales de participación realizan asistencia técnica, apoyo logístico y de convocatoria para el desarrollo de las mesas de dialogo de las veedurías.	Según los acuerdos	Acta de reunión con listado de asistencia, seguimiento según formatos de lineamiento de control social SDS
8	Capacitaciones	Profesionales de participación y líderes proyectos. (Asistencia técnica profesional control social SDS)	Realizar proceso de capacitación y formación sobre control social articulado con profesional de control social de SDS	Anual	Acta de reunión de capacitaciones
9	Evaluación e informe final de gestión del ejercicio de control social de la veeduría ciudadana	Veedores, Profesionales de participación y líderes proyectos. (Asistencia técnica profesional control social SDS)	Evaluación y elaboración de informe de final de gestión de la veeduría ciudadana, según su plan de acción, el cual se radica a las entidades que consideren los veedores.	Anual	Acta de reunión con listado de asistencia, evaluación e informe final según formatos de lineamiento de control social SDS
10	Elaboración de informe de proceso de control social consolidado por Subred Sur	Profesionales de participación y líderes proyectos	Los profesionales de participación de cada una de las localidades que conforman la Subred Sur realizan informe trimestral y anual, dando cuenta de la asistencia técnica, logística y de convocatoria a cada una de las veedurías ciudadanas de programas y proyectos de la Subred.	Trimestral y Anual	Informe de proceso de control social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>CONTROL SOCIAL</b>	<b>PS-PAR-CSO-IN-02 V4</b>

### 5. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
20187-11-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
2018-01-12	2	Ajuste a la nueva plantilla de instructivos, en donde se omite la introducción, el alcance y control de registros.
2021-07-29	3	Se ajusta a plantilla institucional vigente y se cambia de código (Anterior: PS-PAR-INS-03). Se elimina normatividad y se ajusta actividades.
2026-06-19	4	Se actualiza en plantilla institucional vigente. Se actualiza a codificación vigente (Código anterior: PS-PAR-CSO-INS-02). Se actualiza de acuerdo con normatividad vigente, incluyendo definiciones, además de ajustar el objetivo y las actividades.

ELABORADO / MODIFICADO	REVISADO	CONVALIDADO	APROBADO
<b>Nombre:</b> Angélica Suarez / Rosa Tulia Quintero / Ana Milena Bayona G.	<b>Nombre:</b> Johnny Alberto Monroy Donoso	<b>Nombre:</b> Sandra Patricia Alba Calderón	<b>Nombre:</b> Mario Jair Garzón
<b>Cargo:</b> Profesionales de Participación	<b>Cargo:</b> Referente Participación	<b>Cargo:</b> Referente Control Documental – Oficina de Calidad	<b>Cargo:</b> Jefe Oficina Participación social y Servicio al ciudadano
<b>Fecha:</b> 2026-01-26	<b>Fecha:</b> 2026-03-12	<b>Fecha:</b> 2026-06-19	<b>Fecha:</b> 2026-06-19

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE., los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.